



**Aprueba Anexo Contrato Suministro para
Servicio de Sala Cuna**

Decreto N° 7503

Chillán Viejo, 28/12/2012

VISTOS:

Las facultades que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida en todos sus textos modificatorios; El Decreto Supremo N° 250 del Ministerio de Hacienda publicado en el Diario Oficial el 24 de septiembre de 2004 y sus modificaciones con vigencia 03 de Febrero del 2010, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, la cual rige los Servicios Públicos y Municipios de todo el país estableciendo las pautas de transparencia en que se deben aplicar los procedimientos administrativos de contratación de suministro de bienes muebles y servicios necesarios para el funcionamiento de la Administración Pública, contenidos en la misma ley.

CONSIDERANDO:

La Disponibilidad Presupuestaria según Acuerdo de Concejo N° 100/2 adoptado en Sesión Ordinaria N° 36 de fecha 05/12/2012, por medio del cual el Honorable Concejo Municipal aprobó por unanimidad de sus miembros el presupuesto de ingresos y de gastos de la municipalidad y de los servicios incorporados a su gestión Educación y Salud para el año 2013, decreto Alcaldicio N° 7076 del 13/12/2012.

Contrato de suministro para Servicio de Sala Cuna suscrito con fecha 01 de Marzo del 2011 entre Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo y Educadoras Castillo y Espinoza Limitada, Sala Cuna Zapatito Juguetón, aprobado con Decreto N° 464 del 01/03/2011, renovado con Decreto N° 3040 del 29/12/2011.

La necesidad de contar, para el año 2013, con el suministro de Servicio de Sala Cuna.

DECRETO

1.- APRUÉBASE anexo al contrato celebrado entre Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo y Educadoras Castillo y Espinoza Limitada, Sala Cuna Zapatito Juguetón, RUT N° 76.169.900-8 prorrogando su vigencia hasta el 31 de Diciembre del 2013.

2.- IMPUTESE los gastos a la cuenta N° 215.22.08.008

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL**

UAV/FFV/MGB/MBR/ahm

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal, Depto. de Salud, Adquisiciones Depto. de Salud, e Interesado



**ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL**



ANEXO A CONVENIO PRESTACION DE SERVICIOS
SALA CUNA ZAPATITO JUGUETON

En Chillán Viejo, a 28 de Diciembre del 2012, la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo, Rut N° 69.266.500-7, representada por su Administrador, don **ULISES AEDO VALDES**, Cédula Nacional de Identidad N° 9.756.890-1, en adelante la Municipalidad, y **Sociedad de Educadoras Castillo y Espinoza Ltda.** Rut N° 76.169.900-8, representada por Doña Marianela Espinoza Núñez, Cédula Nacional de Identidad N° 12.378.371-9, licitación pública 3674-4-L111, acuerdan:

PRIMERO:

Las partes acuerdan en ampliar hasta el 31 de Diciembre del 2013 la fecha de término del contrato suscrito con fecha 10 de Marzo del 2011, Decreto N° 464 del 01/03/2011 y renovado con decreto N° 3040, del 29/12/2011.

SEGUNDO:

Los precios para el año 2013 corresponderán a:

Matricula:	\$ 93.700.-
Mensualidad Jornada Completa	\$147.000.-
Mensualidad Media Jornada	\$ 93.700.-

El presente anexo forma parte del contrato y se firma en cuatro ejemplares de igual tenor y validez, quedando uno para Sociedad de Educadoras Castillo y Espinoza Ltda.



ULISES AEDO VALDES
Administrador

Marianela Espinoza Nuñez
DIRECTORA SALA CUNA
ZAPATITO JUGUETÓN - Rol JUNJI 1545
CHILLAN

MARIANELA ESPINOZA NÚÑEZ
Soc.de Educ. Castillo y Espinoza Ltda